



PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DE DON PALAVECINO TRONCOZO RAFAEL ANDRES PROFESIONAL, GRADO 10, EMS

DECRETO N° 2262
CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 3312 de fecha 27/11/2020 que aprueba prorroga de nombramiento a contrata.

La solicitud presentada por **PALAVECINO TRONCOZO RAFAEL ANDRES** para que se le conceda Permiso sin goce de remuneraciones por **33 días** y la autorización dada por el Sr. Alcalde.

DECRETO

AUTORIZA 33 días de Permiso sin goce de remuneraciones a **PALAVECINO TRONCOZO RAFAEL ANDRES, PROFESIONAL, grado 10, EMS**, desde el día 12/04/2021 al 14/05/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



20 ABR 2021